



Proceso de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud - 2015

COMUNICADO N° 007-2015

La Comisión Nacional de Monitoreo y Supervisión del Proceso de Nombramiento del Ministerio de Salud, en el marco de las atribuciones conferidas en los Lineamientos aprobado por Decreto Supremo N° 032-2015-SA comunica lo siguiente:

Conforme lo señala el numeral 16.6 de los lineamientos, aprobado por Decreto Supremo 032-2015-SA, las oficinas de recursos humanos de cada unidad ejecutora aprobarán los perfiles de los puestos para el presente proceso de nombramiento. Para la elaboración de dichos perfiles, se considera cada uno de los puestos que ocupan los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales por el que fueron contratados en el marco de los Decretos Legislativos N° 276, N° 1057 y N° 728 -CLAS.

La medida señalada en el párrafo precedente es de aplicación obligatoria en institutos especializados y hospitales de alta complejidad.

Lima, 20 de octubre de 2015

**Comisión Nacional de Monitoreo y Supervisión del
Proceso de Nombramiento del Ministerio de Salud**